



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO
Medellín, once (11) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 31 03 020 2019 00314 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Gloria María Duque Escobar y otros
Demandado	Promotora de Proyectos y Mercados Gastronómicos S.A.S.
Decisión	Remite a Ejecución

Con el propósito de dar cumplimiento al Acuerdo PCSJA18-11032 del 27 de junio de 2018 del Consejo Superior de la Judicatura se ordena el traslado del expediente a los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Medellín.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas
Juez

Firmado Por:

OMAR VASQUEZ CUARTAS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 020 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 21a74889d5e68a439ee2dbd012131325a5c5070e02fd9c289724c352224adb59
Documento generado en 11/05/2021 10:57:06 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>